

Por la cual se ordena la actualización del señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que el día 30 de octubre de 2019 la señora **LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-207-1047, con domicilio en, el corregimiento de Veracruz, residencial Howard, calle Doctor Ponciana, casa No 834, Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, título obtenido en la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, Maestría en Derecho Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrito como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar los Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución **DIFORA IRC-074-09**, presentó solicitud de actualización como Consultora Ambiental a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente;

Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial peticorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando su actualización al Registro de Consultores Ambientales que para al efecto lleva esta entidad.
2. Copias de los Títulos que lo acreditan, Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, con Maestría en Derecho Ambiental.
3. Copia autenticada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañada por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro;

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

Cursos de Estudio de Impacto Ambiental, cuya sumatoria en el tiempo es de ochenta (80) horas:

- Curso de Evaluación de Impacto Ambiental, Nivel 1 dictado por el Instituto de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADPH), avalado por el Ministerio de Ambiente mediante, **Nota-DEIA-DEGIA-015-2101-2019**, de un valor de cuarenta (40) horas.
- Curso de Evaluación de Impacto Ambiental, Nivel 2 dictado por el Instituto de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADPH), avalado por el Ministerio de Ambiente mediante, **Nota-DEIA-DEGIA-015-2101-2019**, de un valor de cuarenta (40) horas.

Participación en la elaboración de los siguientes Estudios de Impacto Ambiental:

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, DE INFRAESTRUCTURA TIPO RANCHO Y OTRAS REMODELACIONES Y AMPLIACIONES EN ESCUELAS A NIVEL



Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en Materia de protección, conservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE**, y según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de DEIA, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) fechado el 12 de noviembre de 2019,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** la solicitud de actualización en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente del señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE**, presentada el 12 de noviembre de 2019.

**Artículo 2. ORDENAR** la actualización del señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

**Artículo 3. ADVERTIR** al señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación de Estudios de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la señora **LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE**.

**Artículo 5. ADVERTIR** al señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. ~~DEIA-AR-117-2019~~  
FECHA: 06 de diciembre de 2019

Página 2 de 3



Dado en la ciudad de Panamá, a los Seis (06) del mes de diciembre del 2019 (2019).

**DOMILLIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

May 06 de diciembre 2019  
siendo las 12:18 de la tarde  
notifique personalmente a Ju. Is.  
González Conte  
Atuñalizacion de consultores  
Ju. Is. d. C. C. C.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. DEIN-HRC-113-2019  
FECHA: 06 de diciembre de 2019  
Página 3 de 3

